



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** C/ EX-2021-81984781- -INSSJP-GEYRAPA#INSSJP Disposición de renovación en forma ordinaria Contratación Directa N° 652/21 - Servicio de autoconsulta con personas afiliadas a través de la herramienta digital WhatsApp.

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2021-81984781- -INSSJP-GEYRAPA#INSSJP, las Resoluciones N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP, las Disposiciones N° DI-2021-18-INSSJP-SGA#INSSJP y N° DI-2022-604-INSSJP-GAD#INSSJP, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el Visto tramitó la contratación de un servicio de autoconsulta con personas afiliadas a través de la implementación de la herramienta digital WhatsApp, por el término de doce (12) meses con opción renovación por hasta igual período.

Que, a tal efecto, por Disposición N° DI-2021-18-INSSJP-SGA#INSSJP se adjudicó la Contratación Directa del tipo por Asignación Directa, subtipo Contrataciones Accesorias N° 652/21 a la firma CENTURYLINK ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-62674717-1).

Que, atento a la proximidad del vencimiento, la GERENCIA DE ESCUCHA Y RESPUESTA ACTIVA A PERSONAS AFILIADAS solicitó se arbitren los medios necesarios a efectos de gestionar la renovación en forma ordinaria de los renglones N° 2 y 3 del contrato celebrado con la mencionada firma, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de doce (12) meses.

Que, la empresa antes denominada CENTURYLINK ARGENTINA S.A. ha resuelto proceder al cambio de su denominación, por cuanto continuará funcionando bajo la denominación CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A., asumiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones.

Que, en consecuencia, la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES procedió a notificar a la firma CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. -continuadora de CENTURYLINK ARGENTINA S.A.- la voluntad del Instituto de hacer uso de la opción a renovación prevista en la contratación original, conforme lo expuesto ut supra, habiendo la misma prestado su conformidad en un todo de acuerdo a lo requerido.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde aprobar la renovación en forma ordinaria de los renglones N° 2 y 3 del contrato celebrado con la firma CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. -continuadora de CENTURYLINK ARGENTINA S.A.- (C.U.I.T. 30-62674717-1), en los términos del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, a partir del 3 de enero de 2023 y por el término de doce (12) meses, por la suma total de HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENCES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (USD 395.670,00) conforme a lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Contratación Directa del tipo por Asignación Directa, subtipo Contrataciones Accesorias N° 652/21.

Que, por Resolución N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP se aprobó el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones del Instituto, con vigencia a partir del 17 de octubre de 2022, conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Disposición N° DI-2022-604-INSSJP-GAD#INSSJP que aprobó el “Manual de Procedimiento de Compras y Contrataciones” de dicho Reglamento.

Que, asimismo, por el artículo 5° de la referida Disposición, se establece que los procedimientos de licitaciones o concursos públicos o privados, cuyo llamado haya sido autorizado mediante el Acto correspondiente en fecha previa al 17 de octubre de 2022 -tal como resulta ser el caso de la presente- continuarán tramitándose por la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias.

Que, la SUBGERENCIA DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTROL DE GESTIÓN procedió a verificar en el Sistema de Gestión Económico Financiero la disponibilidad de fondos, realizándose en consecuencia la reserva presupuestaria N° 150001168 de conformidad con la normativa vigente en la materia.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo I punto 3.10) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP se procedió a comunicar a la SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN el alcance de lo dictado en la presente.

Que, la ASESORÍA LEGAL de esta GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, N° RESOL-2018-879-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, N° RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP y N° RESOL-2022-1127-INSSJP-DE#INSSJP,

## **EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

### **DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Renovar en forma ordinaria los renglones N° 2 y 3 del contrato celebrado con la firma CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. -continuadora de CENTURYLINK ARGENTINA S.A.- (C.U.I.T. 30-62674717-1), en los términos del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2019-23-INSSJP-DE#INSSJP, y del Anexo I punto 3) de la Resolución N° RESOL-2019-179-INSSJP-DE#INSSJP, para la contratación de un servicio de autoconsulta con personas afiliadas a través de la implementación de la herramienta digital WhatsApp, a partir del 3 de enero de 2023 y por el término de doce (12) meses, por la suma total de HASTA DÓLARES

ESTADOUNIDENCES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA (USD 395.670,00), conforme a lo detallado en el Anexo de la presente, y en un todo de acuerdo a las demás condiciones establecidas en el marco de la Contratación Directa del tipo por Asignación Directa, subtipo Contrataciones Accesorias N° 652/21.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la SUBGERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.

### ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

<p style="text-align: center;">CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.                      -continuadora de CENTURYLINK ARGENTINA S.A.-                      (C.U.I.T. 30-62674717-1)</p>					
Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario USD	Precio total hasta USD
2	Servicio de whatsapp. Hasta 3.000.000 de turns mensuales	Mes	12	10.890,00 USD	130.680,00 USD
3	Interacciones excedentes	Turns	hasta 87.600.000	0,003025 USD	264.990,00 USD
<p>EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE RENOVACIÓN EN FORMA ORDINARIA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 652/21, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA.</p>					395.670,00 USD